



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES**

SCGCDMX-DGAF-IRTP-008-2022/RF

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS
Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL”**





INDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.2	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
1.4	ENVÍO DE LAS BASES Y CONSULTA
2	INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
2.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.3	PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.4	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.5	VIGENCIA DE LOS SERVICIOS
2.6	SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3	GARANTÍAS
3.1	DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3.2	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.3	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
3.4	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO
3.5	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.6	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL PARTICIPANTE ADJUDICADO
3.6.1	POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.3.1	MANIFIESTOS
4.4	PROPUESTAS
4.4.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.4.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
	PRIMERA ETAPA
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
5.5	DICTAMEN
	SEGUNDA ETAPA
5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS
9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO
9.4	IMPUESTOS Y DERECHOS



**INDICE
CONTENIDO**

NUMERAL	CONTENIDO
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
10.2	REPOSICIÓN DEL SERVICIO
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE IMSS
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
16	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
17	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
18	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
18.1	INCONFORMIDADES
18.2	CONTROVERSIAS
19	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACIÓN DE ANEXOS

NÚMERO	CONTENIDO
1	ANEXO TÉCNICO
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
3	OBLIGACIONES FISCALES
3.1	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.
5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS
8	MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
15	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
16	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
17	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
18	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 1, 27 INCISO "B", 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 34, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y LOS NUMERALES 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.1.9, 5.1.10 FRACCIONES II Y VII, 5.3 Y 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, REFERENTE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, No.2, PISO 6, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 56 27 97 00, EXTENSIONES 52085, 52086, 52087 Y 52112, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SCGCDMX-DGAF-IRTP-008-2022/RF, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO", BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE PREVENIR, CONTROLAR, AUDITAR Y EVALUAR DE ESTA SECRETARÍA.

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON INDISTINTAMENTE: EL LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ; DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, Y EL C. ARMANDO VEGA ZARCO; JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, TODOS ELLOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Table with 3 columns: EVENTO, FECHA, HORARIO. Rows include Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas, and Resultado del dictamen.

1.4. ENVÍO DE LAS BASES Y CONSULTA

POR INVITACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. ARCOS DE BELÉN No. 2, 6° PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIRÁN LAS PRESENTES BASES LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE NO DESPERDICIAR RECURSOS Y CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, SE SUGIERE A LOS INTERESADOS ACUDAN CON ALGÚN MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA ARCHIVOS DIGITALES PARA QUE LES SEAN PROPORCIONADAS LAS BASES EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES. DICHO SERVICIO CONSTA DE 1 PARTIDA, MISMA QUE SERÁ ADJUDICADA AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, QUIEN DEBERÁ ASEGURAR A LA CONVOCANTE LA PRESTACIÓN DEL 100% DE LOS SERVICIOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESUPUESTO FUE AUTORIZADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3553 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" MEDIANTE OFICIO: SCGCDMX/DGAF-SAF/DF/0319/2022, SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TIPO DE CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII, 58, 59 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ UN CONTRATO ABIERTO, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DE LA PARTIDA ADJUDICADA AL PARTICIPANTES QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INICIARÁ A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PRESTARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PERIODO ESTABLECIDO, EN LAS INSTALACIONES QUE PARA ELLO DISPONGA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL DÍA Y EL HORARIO QUE LE SEAN SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

2.5. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

SE INFORMA QUE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, SE ESTABLECERÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.6. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

EL SERVICIO NO SERÁ ACEPTADO EN CASO, DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PARTICIPANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

ASIMISMO, EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A QUE, DE RESULTAR OBSERVACIONES REFERENTES A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ACATARÁ LOS COMENTARIOS Y/O CORRECCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS VISITAS REALIZADAS.

3. GARANTÍAS

3.1 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE MÍNIMO 12 MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁ SER ENTREGADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL MÁXIMO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE GANADOR CONSTITUYA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 360 CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEBERÁ SER PRESENTADA SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁ PRESENTARSE MEDIANTE:

- DEPOSITO EN DINERO FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.
- CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 2.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

3.6 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

3.6.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TÉRMINO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.



4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO Y OBJETO SOCIAL SEA ACORDE A LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, DE IGUAL FORMA DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN AL LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL PARTICIPANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE.
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL PARTICIPANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- G) EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA SERÁ INVARIABLEMENTE: ESPAÑOL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR:

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN AV. ARCOS DE BELÉN No.2, 6° PISO, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO DENTRO DE ESTAS BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.2, EN COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO; LA CUAL SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:

- A. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (EN CASO DE EXISTIR), DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO.



- B. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- C. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- D. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- E. CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN CUYO CASO, PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE AL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL CONTARÁ CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, Y SERÁ NECESARIO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORÍA O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. POR OTRA PARTE, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLES, EN EL PADRÓN COMO PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- F. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO SON

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

LOS PARTICIPANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (ANEXO 3.1).

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO PARTICIPANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, VIGENTE.

NOTA: EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DEL CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE
- PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHA(S) CONSTANCIA(S) DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A CUATRO MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS 2 ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.



LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.3.1 MANIFIESTOS.

- A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. ANEXO 4.
- B) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 5.
- C) ESCRITO CONFORME AL ANEXO 6, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- D) ESCRITO CONFORME AL ANEXO 7, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- E) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PARTICIPANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 8.
- F) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 9.
- G) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 10.
- H) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 11.
- I) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 12.
- J) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ANEXO 13.
- K) EL PARTICIPANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO.

NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL PARTICIPANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



- L) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). ANEXO 14.
- M) EN CASO DE CONSIDERARSE UNA MIPYMES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES".

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4 PROPUESTAS.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO (SIN ANEXOS) O DOCUMENTO COMPROBATORIO, CELEBRADO CON ALGÚN CLIENTE DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y PREFERENTEMENTE CELEBRADO CON ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A OFERTAR, EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE EL O (LOS) SERVICIO(S) TENDRÁN UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHO TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.



- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES Y EMERGENCIAS, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA U OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES OFERTANDO LA TOTALIDAD DE PARTIDAS SEÑALADAS CORRESPONDIENTE A QUE LA CONTRATACIÓN SE ADJUDICARÁ POR LOS CONCEPTOS EN RELACIÓN A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 7 DE LAS ESTAS BASES Y POR LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 15 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, MARCA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, I.V.A DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA LUNES 18 DE JULIO DE 2022, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN, No.2, PISO 6°, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LAS BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 16, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: drmas.scgcdmx@gmail.com O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA CONVOCANTE" UBICADA ARCOS DE BELÉN, No. 2, PISO 6, COL. DOCTORES, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO. MISMAS QUE DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", SE ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.



SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES, SE ENTREGARÁ UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA A TODOS LOS ASISTENTES.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE. EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA CONVOCANTE", SITA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, PISO 6, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HRS.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA APERTURA DE LOS SOBRES SE HARÁ AUN SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA CONVOCANTE".

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, PISO 6, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE JULIO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA TOTALIDAD DE PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

AQUELLOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL/ ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ REALIZADA DE MANERA INDISTINTA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: EL LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y EL LIC. JOSÉ GUILLERMO COLORADO GRUINAL, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO C. ARMANDO VEGA ZARCO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUIEN VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PROPUESTO POR CADA PARTICIPANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL ANEXO 15 DE ESTAS BASES, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL O A (LOS) PARTICIPANTE(S) QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS PARTICIPANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) SE DETECTE QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL APODERADO, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B. PROPUESTA TÉCNICA.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.



CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, UBICADO EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, PISO 6º, COL. DOCTORES, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VIERNES 22 DE JULIO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS.

"LA CONVOCANTE" COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, QUE PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁ ACREDITAR SUS FACULTADES MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) LOS PARTICIPANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) LOS PARTICIPANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- E) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES.
- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.



H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO(S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ(N) RUBRICADO(S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

I) LOS PRECIOS MÁS BAJOS NO DEBERÁN DE AFECTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL PARTICIPANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 Y 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO NO HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTAS.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
- C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- D) REALIZADA LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR "LA CONVOCANTE", NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS QUE HUBIEREN PRESENTADO LOS REQUISITOS COMPLETOS SOLICITADOS PARA REVISIÓN CUALITATIVA.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ EMITIR OPINIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O NO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENCOMENDADO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD, SERVICIOS O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS PARTICIPANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO, AL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE(N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LAS PARTIDAS, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA CONVOCANTE" UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, PISO 6, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

AUNADO A LO ANTERIOR, TRES DÍAS ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA CONVOCANTE" UBICADA EN ARCOS DE BELÉN, No. 2, PISO 7, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO QUE SE FACTURAN HAYA SIDO REALIZADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 18 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".



9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PARTICIPANTE, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PARTICIPANTE LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON ATRASO O DEFICIENCIA, MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PARTICIPANTE, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO UNITARIO DEL SERVICIO NO REALIZADO, POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, SIN REBASAR EL MONTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O ENTREGADOS CON ATRASO, DE MANERA DEFICIENTE, TARDÍA O INADECUADA QUE NO PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL REALIZADO (C)	IMPORTE SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B)*(C)	EL TIPO DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (E)	DÍA REAL DE PRESTACION DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F)-(E)	MONTO DE PENNA CONVENCIONAL POR DÍA Y% (H)=(D)*(G)	IMPORTE DE PENNA CONVENCIONAL (I)=(H)*(G)
TOTAL								

10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL TITULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR EL SERVICIO REALIZADO POR EL PARTICIPANTE, QUE SE ENCUENTREN VISIBILMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE.



EL SERVICIO RECHAZADO NO SE CONSIDERARÁ COMO REALIZADO, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HAYA SIDO RECHAZADO.

10.2 REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DEL SERVICIO RECHAZADO CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁ SER REPUESTO NUEVAMENTE POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIOS MEDIANTE LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA DONDE CONSTEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE REALIZÓ EL SERVICIO, SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA O, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PARTICIPANTE, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PARTICIPANTE REALIZA SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE EL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PARTICIPANTE MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PARTICIPANTE INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PARTICIPANTE SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESÉS DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PARTICIPANTE RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.



12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PARTICIPANTE.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO, DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PARTICIPANTE A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MÓRAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

17. CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE IDAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTE EN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

18.1. INCONFORMIDADES.



EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE JULIO DE 2022.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REVISÓ Y AUTORIZÓ: LIC. LUIS ANTONIO CONTRERAS RUIZ.- DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ELABORÓ: LIC. JOSÉ GUILLERMO COLDRADO ORTIZ.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C. ARMANDO VEGA ZARCO.- JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXOS

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES**

SCGCDMX-DGAF-IRTP-008-2022/RF

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES
PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL”**



ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON RECURSO FISCAL

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE APLICACIÓN GENERAL.

1.1 DE LA ATENCIÓN.

1.1.1 TODOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN SOLICITADOS A TRAVÉS DE ÓRDENES DE SERVICIO QUE PARA EL EFECTO EXPIDA EL TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.2 PARA CUALQUIER CAMBIO DE EJECUTIVO DE CUENTA Y/O DE RESPONSABLE TÉCNICO, ASÍ COMO EN SUS DATOS DE CONTACTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA POR LO MENOS CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO.

1.2 DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS:

1.2.1 LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR". LOS NOMBRES Y FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTARÁN FACULTADOS PARA FIRMAR LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS QUE FUNDIRÁN COMO SUPERVISORES.

1.2.2 LOS VEHÍCULOS QUE SE ENVÍEN A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LLEVARÁN LA RESPECTIVA ORDEN DE SERVICIO, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA TAL EFECTO.

1.2.3 "EL PRESTADOR", DEBERÁ VERIFICAR LOS DATOS DEL VEHÍCULO CONTENIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO Y LLENAR EN PRESENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAGA ENTREGA DEL MISMO, EL INVENTARIO DEL VEHÍCULO EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN, PROPORCIONÁNDOLE LA COPIA CORRESPONDIENTE. CUANDO EL VEHÍCULO SEA ENTREGADO POR "EL PRESTADOR", EL SERVIDOR PÚBLICO VERIFICARÁ QUE EL INVENTARIO CORRESPONDA CON LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" REPONER CUALQUIER ACCESORIO, REFACCIÓN O CANTIDAD DE COMBUSTIBLE FALTANTE.

1.2.4 "EL PRESTADOR", NO INICIARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORDENADOS, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO Y EL VEHÍCULO QUE SE PRESENTE PARA MANTENIMIENTO, COMUNICÁNDOLO DE INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA AL NÚMERO 55-56-27-97-00, EXT. 52081, O A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO drmas.scgcmdmx@gmail.com, O EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, AL SUPERVISOR O AL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE FIRMAR DICHA ORDEN, NOTIFICÁNDOLO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE.

1.2.5 EL TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SUPERVISOR DESIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ VERIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL RESPONSABLE TÉCNICO DE "EL PRESTADOR", EN SUS INSTALACIONES, LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. ASIMISMO, EL TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SUPERVISOR DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ FACULTADO PARA VALIDAR LAS REFACCIONES, MATERIALES, PRESUPUESTO, PARA LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS TRABAJOS, PARA ACORDAR LOS TIEMPOS DE ENTREGA, PARA REALIZAR Y AUTORIZAR LA PRUEBA DE VEHÍCULOS Y VERIFICAR LA LIMPIEZA DE CADA VEHÍCULO PREVIO A SU ENTREGA, POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

1.2.6 "EL PRESTADOR", DEBERÁ INSTALAR SÓLO REFACCIONES DE CALIDAD DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES.



1.2.7 CUANDO "EL PRESTADOR" CONSIDERE QUE ES NECESARIO AMPLIAR EL CONCEPTO DE ALGÚN SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITADO, LO NOTIFICARÁ DE INMEDIATO, VÍA TELEFÓNICA AL SUPERVISOR Y POR ESCRITO DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, LA CUAL, EVALUARÁ LA PROCEDENCIA Y EN SU CASO EMITIRÁ UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIO. "EL PRESTADOR", SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR TRABAJOS ADICIONALES, HASTA QUE SE CUENTE CON LA NUEVA ORDEN DE SERVICIO.

1.2.8 "EL PRESTADOR", QUE IDENTIFIQUE QUE ALGUNO DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO, REQUIEREN DE EMERGENCIA O DE MANERA PRIORITARIA ALGÚN SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LO NOTIFICARÁ DE INMEDIATO POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR Y POR ESCRITO DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, PARA QUE ÉSTA, EN CASO DE SER PROCEDENTE, EMITA LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

1.2.9 "EL PRESTADOR", UNA VEZ QUE CONCLUYA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SOLICITADOS Y OBTenga LA VALIDACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL SUPERVISOR, ENTREGARÁ LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA HOJA DE SERVICIO O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, AL PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2.10 "EL PRESTADOR", DEBERÁ RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO Y/O PERJUICIO PRODUCIDO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEFICIENTES, POR INSTALACIÓN INADECUADA DE REFACCIONES O POR MALA CALIDAD DE LAS MISMAS.

1.3 DEL RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

1.3.1 "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A ESTABLECER LA SEGURIDAD COMPLETA EN EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LE ENTREGUE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LOS PROPIOS VEHÍCULOS, PARA LO CUAL, SE OBLIGA A TENERLOS DENTRO DE SUS INSTALACIONES EL TIEMPO QUE DURE EL SERVICIO Y A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR LA INOBSERVANCIA DE DICHAS MEDIDAS O SU NEGLIGENCIA OCASIONE A LOS VEHÍCULOS BAJO SU RESGUARDO. "EL PRESTADOR", PODRÁ RETIRAR DE SUS INSTALACIONES LOS VEHÍCULOS ÚNICAMENTE PARA FINES DE PRUEBA; ASIMISMO, EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO, "EL PRESTADOR" SE HARÁ RESPONSABLE DE SU REPARACIÓN.

1.3.2 "EL PRESTADOR", ES RESPONSABLE DEL MAL USO DE LOS VEHÍCULOS QUE RECIBA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ASÍ COMO DEL INVENTARIO CON QUE FUERON RECIBIDOS, INCLUYENDO SUS NIVELES DE COMBUSTIBLE Y EL KILOMETRAJE SEÑALADO AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN.

1.3.3 "EL PRESTADOR", DEBERÁ INSTALAR EN LOS VEHÍCULOS QUE SE LE ENTREGUEN PARA PRESTAR CUALQUIER TIPO DE SERVICIO FUNDAS DESECHABLES PARA PROTEGER VESTIDURAS Y VOLANTES, ASÍ COMO TAPETES DESECHABLES PARA PROTEGER ALFOMBRAS Y FUNDAS DE PROTECCIÓN A CARROCERÍA, DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REVISIONES QUE SEAN NECESARIAS.

1.4 DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y GRÚA:

1.4.1 "EL PRESTADOR", ESTABLECERÁ UN MECANISMO DE ATENCIÓN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE GRÚA QUE LE SEAN REQUERIDOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DE GASOLINA.

2.1 LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS A GASOLINA, COMPRENDE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ANEXO, ESPECIFICÁNDOSE QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRATADOS SON MAYORES, PARA TODOS LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

2.2 "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS VEHÍCULOS DESCRITOS, ESTE ANEXO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

3.1 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR", DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, EL CUAL CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

- EL PRECIO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR, CONSIDERANDO EL PRECIO FIJO SEÑALADO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LOS TIEMPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- UN LISTADO DE LAS REFACCIONES A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REALIZAR.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REVISARÁ EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR "EL PRESTADOR" Y VERIFICARÁ LAS REFACCIONES, SIN ESTAR OBLIGADA A ACEPTAR DICHO PRESUPUESTO, POR LO QUE DETERMINARÁ SI AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRAVÉS DE LA ORDEN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE.

3.2 "EL PRESTADOR", ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

3.5 "EL PRESTADOR", ESTABLECERÁ UN MECANISMO DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA PROPORCIONAR CON CARÁCTER DE EMERGENCIA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS VEHÍCULOS QUE SUFRAN ALGUNA AVERÍA. "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A TRES HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE LE SEA NOTIFICADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, UNO DE SUS TÉCNICOS ARRIBE AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO, QUIÉN SE IDENTIFICARÁ COMO EMPLEADO DE "EL PRESTADOR" Y CON LICENCIA DE CONDUCIR, ASÍ COMO DEBERÁ EFECTUAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA REGRESAR EL VEHÍCULO A LA CIRCULACIÓN O EN SU CASO, DE NO SER POSIBLE, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU ARRASTRE A LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR", SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DE GASOLINA.

4.1 EN CASO DE QUE LOS VEHÍCULOS A LOS QUE SE HUBIERE PRESTADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESENTARAN FALLAS LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, LO NOTIFICARÁN DE INMEDIATO VÍA TELEFÓNICA A "EL PRESTADOR" Y POR ESCRITO DENTRO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. "EL PRESTADOR", SE OBLIGA A QUE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE LE SEA NOTIFICADA VÍA TELEFÓNICA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, UNO DE SUS TÉCNICOS ACUDA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO, QUIÉN SE IDENTIFICARÁ COMO EMPLEADO DE "EL PRESTADOR" Y CON LICENCIA DE CONDUCIR, PARA CORREGIR LA FALLA EN EL MISMO LUGAR O EN CASO DE NO SER POSIBLE, DEBERÁ TRASLADAR EL VEHÍCULO A LAS INSTALACIONES DE "EL PRESTADOR", SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CASO EN EL CUAL SE APLICARÁ LA GARANTÍA Y "EL PRESTADOR", OTORGARÁ PRIORIDAD A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL VEHÍCULO SOBRE CUALQUIER OTRO QUE SE ENCUENTRE EN MANTENIMIENTO Y SE ESTABLECERÁN LOS TIEMPOS PARA LA ENTREGA DEL MISMO.

4.2 LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ AUTORIZADA PARA VERIFICAR A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DESIGNADO, QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA LAS GARANTÍAS Y LAS APLIQUE EN LOS TIEMPOS QUE EL HAYA ESTIPULADO. LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN CONFORME A LO ACORDADO CON "EL PRESTADOR". EL SUPERVISOR PODRÁ RECHAZAR CUALQUIER TRABAJO QUE NO REÚNA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN LA MANO DE OBRA, EN LAS REFACCIONES Y EN LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL TÉCNICO DE "EL PRESTADOR" POR ESCRITO, OBLIGÁNDOSE ÉSTE A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



5. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (SE DETERMINA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL)

5.1 LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR", POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 1% POR DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, DICHAS PENAS NO DEBERÁN EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS SE EFECTUARÁ BAJO LOS SIGUIENTES SUPUESTOS;

- A) CUANDO "EL PRESTADOR" NO REALICE COMPLETAMENTE EL TRABAJO DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR;
- B) CUANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA SE EXCEDA, DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR ESCRITO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL REALIZADO (C)	IMPORTE SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B*C)	ULTIMO DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (E)	DÍA REAL DE PRESTACION DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(D*G)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

PARA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR", APLICARÁN LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO Y EN PARTICULAR LO QUE PREVÉ EL PRESENTE ANEXO PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

6.- ALCANCES DEL SERVICIO REQUERIDO:

"EL PRESTADOR" DEBERÁ RECOGER Y ENTREGAR LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR EN EL ESTACIONAMIENTO EXTERNO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. ARCOS DE BELÉN NO. 2, COL. DOCTORES, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO QUE COMPRENDE DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 19:00 PM Y POR CAUSAS DE EMERGENCIAS FUERA DEL HORARIO ANTES SEÑALADO, PROPORCIONAR NOMBRE DEL O LOS RESPONSABLES PARA DAR ATENCIÓN CON NÚMERO TELEFÓNICO, RADIO-LOCALIZADOR O TELÉFONO CELULAR, SE DEBERÁN ENTREGAR LIMPIAS LAS UNIDADES INDEPENDIEMENTE DEL SERVICIO A REALIZAR, SIN COSTO PARA ESTA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVIAR A SU PERSONAL POR EL VEHÍCULO PARA REPARACIÓN O APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO RESPECTIVO, AL DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBIENDO ENTREGARLO EN EL MISMO DOMICILIO AL TÉRMINO DEL SERVICIO, SIENDO RESPONSABLE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER DAÑO QUE SUFRIERA EL VEHÍCULO DESDE SU RECEPCIÓN HASTA SU ENTREGA.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL CONTROL VEHICULAR, LA RELACIÓN Y COPIA DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR EXPEDIDAS POR EL I.N.E., DEL PERSONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN Y TRASLADOS DE LOS VEHÍCULOS.

"EL PRESTADOR" REPORTARÁ POR ESCRITO LAS ANOMALÍAS QUE DETECTE EN LA REVISIÓN PREVENTIVA PARA SU SEGUIMIENTO Y QUE NO FUERON OBJETO DEL REPORTE HECHO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1	SERVICIO
1.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
1.5	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO
1.6	LAVADO DE INYECTORES	1	SERVICIO
1.7	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	SERVICIO
1.8	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO
1.9	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	SERVICIO
1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA A SENSORES	1	SERVICIO
1.11	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
2	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO
2.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
2.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PIEZA
2.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PIEZA
2.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PIEZA
2.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PIEZA
2.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
2.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PIEZA
2.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PIEZA
2.1	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
2.11	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PIEZA
2.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
2.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PIEZA
2.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PIEZA
2.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA
2.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JUEGO
2.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO
2.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO
2.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JUEGO
2.2	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO



2.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PIEZA
3	AJUSTE DE MOTOR		
3.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERVICIO.
3.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERVICIO.
3.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.
3.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERVICIO.
3.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.
3.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERVICIO.
3.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERVICIO.
3.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JUEGO
3.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PIEZA.
3.1	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PIEZA.
3.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PIEZA.
3.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PIEZA.
3.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
3.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
3.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JUEGO
3.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PIEZA.
3.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERVICIO.
3.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERVICIO.
3.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERVICIO.
3.2	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA.
3.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JUEGO.
3.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERVICIO.
3.23	ALINEAR BIELAS	1	SERVICIO.
3.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERVICIO.
3.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.
3.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERVICIO.
3.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JUEGO.
3.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JUEGO.
3.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JUEGO.
3.3	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JUEGO.
3.31	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	1	JUEGO.
3.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO.
3.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JUEGO.
3.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO.



3.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JUEGO.
3.36	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA.
3.37	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JUEGO.
3.38	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO.
3.39	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERVICIO.
3.4	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO.
3.41	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO.
3.42	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.
3.43	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.
3.44	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.
3.45	AJUSTE GENERAL 4 CILINDROS	1	SERVICIO.
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERVICIO.
4.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERVICIO.
4.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO.
4.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO.
4.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JUEGO.
4.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JUEGO.
4.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JUEGO.
4.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JUEGO.
4.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JUEGO.
4.1	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERVICIO.
4.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PIEZA.
4.12	REPARACIÓN DE BÓSTER	1	SERVICIO.
4.13	CAMBIO DE BÓSTER	1	PIEZA.
4.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA.
4.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA.
4.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JUEGO.
4.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PIEZA.
4.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA.
4.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PIEZA.
4.2	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PIEZA.
4.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PIEZA.
4.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA.
4.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO A RUEDA	1	PIEZA.
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		



5.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PIEZA.
5.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA.
5.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO.
5.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO.
5.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO.
5.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PIEZA.
5.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PIEZA.
5.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA.
5.9	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PIEZA.
5.1	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PIEZA.
5.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PIEZA.
5.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PIEZA.
5.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA.
6	SISTEMA DE ESCAPE		
6.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
6.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PIEZA
6.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PIEZA
6.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MÚLTIPLE A SALIDA	1	PIEZA
6.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JUEGO
6.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JUEGO
6.7	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	PIEZA
6.8	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1	PIEZA
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PIEZA.
7.2	CAMBIO DE DISCO	1	PIEZA.
7.3	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	1	PIEZA.
7.4	CAMBIO BALERO COLLARÍN	1	PIEZA.
7.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PIEZA.
7.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERVICIO.
7.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO.
7.8	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JUEGO
7.9	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PIEZA
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.
7.11	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PIEZA.
7.12	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.



7.13	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PIEZA.
7.14	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
7.15	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.
7.16	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PIEZA.
7.17	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.
7.18	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PIEZA.
7.19	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO
7.2	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PIEZA.
8	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
8.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.
8.2	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.
8.3	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO
8.4	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO
8.5	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
8.6	CAMBIO DE COPLÉ DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
8.7	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JUEGO
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD		
9.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERVICIO.
9.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JUEGO
9.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JUEGO
9.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO
9.5	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO
9.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JUEGO
9.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PIEZA.
9.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA
9.9	CAMBIO DE DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO
9.1	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERVICIO.
9.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JUEGO
9.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PIEZA.
9.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA
9.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JUEGO
9.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PIEZA.
9.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PIEZA.
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		
10.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JUEGO
10.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO



10.3	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO
10.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JUEGO
10.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA
10.6	CAMBIO DE SPROC	1	PIEZA.
10.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERVICIO
10.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PIEZA.
10.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PIEZA.
10.1	CAMBIO DE TURBINA	1	PIEZA
10.1	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA
10.1	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PIEZA
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JUEGO
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JUEGO
10.2	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JUEGO
10.2	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JUEGO
10.2	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA
11	SISTEMA DE SUSPENSION		
11.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA.
11.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PIEZA.
11.3	CAMBIO DE BUJES	1	JUEGO.
11.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERVICIO.
11.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JUEGO.
11.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JUEGO.
11.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO.
11.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO.
11.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE TERMINALES	1	JUEGO.
11.1	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JUEGO.
11.1	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JUEGO.
11.2	CAMBIO DE BIELETA	1	PIEZA.
11.2	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PIEZA
11.2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERVICIO.
11.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS (INCLUYE VÁLVULAS)	1	SERVICIO.
12	HOJALATERIA, PINTURA, VESTIDURA		
12.1	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.



12.2	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.
12.3	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.
12.4	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.
12.5	HOJALATERÍA A CAJA DE BATEA	1	SERVICIO.
12.6	HOJALATERÍA A COFRE	1	SERVICIO.
12.7	HOJALATERÍA A TOLDO	1	SERVICIO.
12.8	PINTURA EXTERIOR A PUERTA CERRADA	1	SERVICIO.
12.9	PINTURA EXTERIOR CON REBAJOS	1	SERVICIO.
12.1	PINTURA COMPARTIMIENTO DEL MOTOR	1	SERVICIO.
12.1	REPLAZAR TOLDO EXTERIOR DE VINIL	1	SERVICIO.
12.1	REPLAZAR TOLDO INTERIOR EN CABINA DE VINIL O TELA	1	SERVICIO.
12.1	REPLAZAR AGARRADERA PARA PASAJERO	1	SERVICIO.
12.1	REACONDITIONAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.
12.2	SUMINISTRAR E INSTALAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.
12.2	REACONDITIONAR GUANTERA CHAPA Y/O TAPA	1	SERVICIO.
12.2	REACONDITIONAR SOMBRERA	1	SERVICIO.
12.2	REPLAZAR SOMBRERA	1	SERVICIO.
12.2	REACONDITIONAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO.
12.2	REPLAZAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO.
12.2	REACONDITIONAR VESTIDURA DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
12.2	REACONDITIONAR VESTIDURA DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.
12.2	FIJAR ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
12.2	FIJAR ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.
12.3	REACONDITIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
12.3	REACONDITIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.
12.3	REACONDITIONAR MECANISMO DE CARRILES DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
12.3	REACONDITIONAR MECANISMO DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
12.3	REACONDITIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
12.3	REACONDITIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO CENTRAL	1	SERVICIO.
12.3	REPLAZAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.
12.3	REPLAZAR ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.
12.3	REPLAZAR TAPETE DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.
12.3	REPLAZAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.
12.4	LAVAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.
12.4	LAVAR TOLDO	1	SERVICIO.



12.4	LAVADO DE ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.
12.4	LAVAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.
12.4	REACONDICIONAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO.
12.4	REPLAZAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO.
12.4	COMPLEMENTARIOS DE VESTIDURA	1	SERVICIO.
13	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL		
13.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO
13.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
13.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PIEZA
13.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	1	JUEGO.
13.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	JUEGO.
13.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JUEGO.
13.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PIEZA
13.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PIEZA
13.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERVICIO
13.1	CAMBIO DE MARCHA	1	PIEZA
13.1	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PIEZA
13.1	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PIEZA
13.1	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PIEZA
13.1	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JUEGO.
13.2	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERVICIO
13.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
13.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO
13.2	CAMBIO DE BATERÍA	1	PIEZA
13.2	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PIEZA
13.2	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PIEZA
13.2	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PIEZA
13.2	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PIEZA
13.2	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PIEZA
13.2	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERVICIO
13.3	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETO CON LLAVE	1	PIEZA
13.3	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PIEZA

VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
I.	AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD



1.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1	SERVICIO
1.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PIEZA
1.5	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO.
1.6	LAVADO DE INYECTORES	1	SERVICIO
1.7	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	SERVICIO
1.8	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO
1.9	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	SERVICIO
1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA A SENSORES	1	SERVICIO
1.11	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO.
2.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PIEZA
2.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PIEZA
2.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PIEZA
2.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PIEZA
2.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PIEZA
2.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA
2.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PIEZA
2.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PIEZA
2.1	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA
2.11	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PIEZA
2.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA
2.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PIEZA
2.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO	1	PIEZA
2.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA
2.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JUEGO.
2.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO.
2.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO.
2.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JUEGO.
2.2	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO.
2.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PIEZA
3	AJUSTE DE MOTOR		
3.1	DESINCORSTAR MOTOR	1	SERVICIO.



3.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERVICIO.
3.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.
3.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERVICIO.
3.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.
3.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERVICIO.
3.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERVICIO.
3.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JUEGO
3.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PIEZA.
3.1	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PIEZA.
3.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PIEZA.
3.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PIEZA.
3.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
3.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
3.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JUEGO
3.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PIEZA.
3.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERVICIO.
3.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERVICIO.
3.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERVICIO.
3.2	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA.
3.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JUEGO.
3.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERVICIO.
3.23	ALINEAR BIELAS	1	SERVICIO.
3.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERVICIO.
3.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.
3.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERVICIO
3.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JUEGO.
3.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JUEGO.
3.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JUEGO.
3.3	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JUEGO.
3.31	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	1	JUEGO.
3.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO.
3.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JUEGO.
3.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO.
3.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JUEGO.
3.36	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA.
3.37	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JUEGO.



3.38	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO.
3.39	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERVICIO.
3.4	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO.
3.41	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO.
3.42	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.
3.43	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.
3.44	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.
3.45	AJUSTE GENERAL 6 Y 8 CILINDROS RESPECTIVAMENTE	1	SERVICIO.
4	SISTEMA DE FRENOS		
4.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERVICIO.
4.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERVICIO.
4.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO
4.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO
4.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JUEGO
4.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JUEGO
4.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JUEGO
4.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JUEGO
4.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JUEGO
4.1	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERVICIO.
4.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PIEZA.
4.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERVICIO.
4.13	CAMBIO DE BÓSTER	1	PIEZA
4.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA
4.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA
4.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JUEGO.
4.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PIEZA.
4.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA.
4.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PIEZA.
4.2	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PIEZA.
4.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PIEZA.
4.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA.
4.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO A RUEDA	1	PIEZA.
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
5.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PIEZA.
5.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA
5.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO



5.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO
5.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO
5.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PIEZA
5.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PIEZA
5.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA
5.9	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PIEZA
5.1	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PIEZA
5.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PIEZA
5.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PIEZA
5.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	SERVICIO
6	SISTEMA DE ESCAPE		
6.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA
6.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PIEZA
6.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PIEZA
6.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MÚLTIPLE A SALIDA	1	PIEZA
6.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JUEGO
6.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JUEGO
6.7	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	PIEZA
6.8	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO
7	SISTEMA DE EMBRAGUE		
7.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PIEZA.
7.2	CAMBIO DE DISCO	1	PIEZA.
7.3	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	1	PIEZA.
7.4	CAMBIO BALERO COLLARÍN	1	PIEZA.
7.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PZA.
7.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERVICIO.
7.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO.
7.8	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JUEGO
7.9	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PIEZA
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.
7.11	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PIEZA.
7.12	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
7.13	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PIEZA.
7.14	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.
7.15	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.
7.16	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PIEZA.



7.17	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜENAL	1	PIEZA.
7.18	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PIEZA.
7.19	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO
7.2	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PIEZA.
8	SISTEMA DE DIRECCIÓN		
8.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.
8.2	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.
8.3	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO
8.4	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO
8.5	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
8.6	CAMBIO DE COUPLE DE DIRECCIÓN	1	PIEZA
8.7	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JUEGO
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD		
9.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERVICIO.
9.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JUEGO
9.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JUEGO
9.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO
9.5	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO
9.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JUEGO
9.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PIEZA.
9.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA
9.9	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO
9.1	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERVICIO.
9.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JUEGO
9.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PIEZA.
9.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA
9.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JUEGO
9.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PIEZA.
9.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PIEZA.
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA		
10.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JUEGO
10.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO
10.3	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO
10.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JUEGO
10.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA
10.6	CAMBIO DE SPROC	1	PIEZA.



10.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERVICIO
10.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PIEZA.
10.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PIEZA.
10.1	CAMBIO DE TURBINA	1	PIEZA
10.1	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA
10.1	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PIEZA
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JUEGO
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JUEGO
10.2	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JUEGO
10.2	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JUEGO
10.2	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA
11	SISTEMA DE DIFERENCIAL		
11.1	CAMBIO DE CORONA	1	PIEZA
11.2	CAMBIO DE PIÑÓN	1	PIEZA
11.3	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JUEGO
11.4	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	1	JUEGO
11.5	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO
11.6	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	1	JUEGO
11.7	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	1	JUEGO
11.8	CAMBIO DE SEGUROS	1	JUEGO
11.9	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE CRUZETAS DE PLANETARIO	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO
11.1	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	1	PIEZA.
11.1	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	1	SERVICIO
11.2	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	1	PIEZA.
11.2	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	1	PIEZA.
11.2	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	1	JUEGO
11.2	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	1	JUEGO
11.2	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	1	PIEZA
11.2	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	1	PIEZA.
11.2	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	1	PIEZA.
11.2	BALANCEAR CARDAN	1	SERVICIO
11.2	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	1	PIEZA.
11.2	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA.



11.3	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	1	PIEZA.
12	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
12.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA.
12.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PIEZA.
12.3	CAMBIO DE BUJES	1	JUEGO.
12.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERVICIO.
12.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JUEGO.
12.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JUEGO.
12.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO.
12.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO.
12.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PIEZA.
12.1	CAMBIO DE TERMINALES	1	JUEGO.
12.1	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PIEZA.
12.1	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PIEZA.
12.1	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JUEGO.
12.1	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JUEGO.
12.2	CAMBIO DE BIELETA	1	PIEZA.
12.2	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PIEZA.
12.2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERVICIO.
12.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS (INCLUYE VÁLVULAS)	1	SERVICIO.
13	HOJALATERÍA, PINTURA, VESTIDURA		
13.1	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.
13.2	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.
13.3	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.
13.4	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.
13.5	HOJALATERÍA A CAJA DE BATEA	1	SERVICIO.
13.6	HOJALATERÍA A COFRE	1	SERVICIO.
13.7	HOJALATERÍA A TOLDO	1	SERVICIO.
13.8	PINTURA EXTERIOR A PUERTA CERRADA	1	SERVICIO.
13.9	PINTURA EXTERIOR CON REBAJOS	1	SERVICIO.
13.1	PINTURA COMPARTIMENTO DEL MOTOR	1	SERVICIO.
13.1	REEMPLAZAR TOLDO EXTERIOR DE VINIL	1	SERVICIO.
13.1	REEMPLAZAR TOLDO INTERIOR EN CABINA DE VINIL O TELA	1	SERVICIO.
13.1	REEMPLAZAR AGARRADERA PARA PASAJERO	1	SERVICIO.
13.1	REACONDITIONAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.
13.2	SUMINISTRAR E INSTALAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.



13.2	REACONDICIONAR GUANTERA CHAPA Y/O TAPA	1	SERVICIO.
13.2	REACONDICIONAR SOMBRERA	1	SERVICIO.
13.2	REEMPLAZAR SOMBRERA	1	SERVICIO.
13.2	REACONDICIONAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO
13.2	REEMPLAZAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO.
13.2	REACONDICIONAR VESTIDURA DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
13.2	REACONDICIONAR VESTIDURA DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.
13.2	FIJAR ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
13.2	FIJAR ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO
13.3	REACONDICIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
13.3	REACONDICIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.
13.3	REACONDICIONAR MECANISMO DE CARRILES DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
13.3	REACONDICIONAR MECANISMO DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO
13.3	REACONDICIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.
13.3	REACONDICIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO CENTRAL	1	SERVICIO.
13.3	REEMPLAZAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.
13.3	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO
13.3	REEMPLAZAR TAPETE DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.
13.3	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.
13.4	LAVAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.
13.4	LAVAR TOLDO	1	SERVICIO
13.4	LAVADO DE ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.
13.4	LAVAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.
13.4	REACONDICIONAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO.
13.4	REEMPLAZAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO
13.4	COMPLEMENTARIOS DE VESTIDURA	1	SERVICIO.
14	MUELLES TRASERAS		
14.1	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	1	PIEZA.
14.2	DAR BRÍO	1	SERVICIO
14.3	CAMBIO DE PITONES	1	PIEZA.
14.4	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JUEGO
14.5	CAMBIO DE PERCHAS	1	JUEGO
14.6	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	1	JUEGO
14.7	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	1	PIEZA.
14.8	CAMBIO DE BUJES	1	JUEGO



15	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL		
15.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO.
15.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO
15.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PIEZA.
15.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	1	JUEGO
15.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	JUEGO
15.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JUEGO
15.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PIEZA.
15.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PIEZA.
15.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERVICIO.
15.1	CAMBIO DE MARCHA	1	PIEZA.
15.1	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PIEZA.
15.1	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PIEZA.
15.1	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PIEZA.
15.1	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JUEGO
15.2	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERVICIO.
15.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO.
15.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO.
15.2	CAMBIO DE BATERÍA	1	PIEZA.
15.2	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PIEZA.
15.2	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PIEZA.
15.2	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PIEZA.
15.2	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PIEZA.
15.2	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PIEZA.
15.2	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERVICIO.
15.3	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETO CON LLAVE	1	PIEZA.
15.3	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PIEZA

EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES QUE PARA ESTE FIN TENGA A SU DISPOSICIÓN, EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.



ANEXO No. 2

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL”

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

() EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE ((2)) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ((3)) CON DOMICILIO EN () (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA (5) O (6) (7) CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (8), TENIENDO POR OBJETO (9). ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY (10), SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
(5) TIPO DE CONCURSO
(6) CLAVE DE CONCURSO
(7) NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
(8) ÁREA CONVOCANTE
(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

Handwritten signature in blue ink



ANEXO No. 3 OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:		
ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE



ANEXO No. 3.1 MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO CUAL NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 4
MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 5
MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

Form with fields: PROTESTO LO NECESARIO, NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA, R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Handwritten signature in blue ink



ANEXO No. 6 MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 7
MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

Form with fields: NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA, R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Handwritten signature



ANEXO No. 8 MANIFIESTO DEL % DE INTEGRACIÓN NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ES DEL ____%.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 9 MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 10 MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 11
MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
	FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 12
MANIFIESTO DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES., ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

Form with fields: PROTESTO LO NECESARIO, NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA, R.F.C. DEL PARTICIPANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Handwritten signature in blue ink



ANEXO No. 13
MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE) AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



**ANEXO No. 14
MANIFIESTO PARA NOTIFICAR DE CAMBIO DE DOMICILIO**

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO No. 15

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL"

CIUDAD DE MÉXICO A...

LIC. ARTURO SALINAS CEBRIÁN.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
1	AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
1.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1	SERVICIO		
1.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA		
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA		
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PIEZA		
1.5	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO		
1.6	LAVADO DE INYECTORES	1	SERVICIO		
1.7	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	SERVICIO		
1.8	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO		
1.9	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	SERVICIO		
1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA A SENSORES	1	SERVICIO		
1.11	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
2	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
2.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO		
2.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PIEZA		
2.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PIEZA		
2.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PIEZA		
2.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PIEZA		
2.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PIEZA		
2.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA		
2.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PIEZA		
2.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PIEZA		
2.1	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA		



2.11	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PIEZA		
2.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA		
2.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PIEZA		
2.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PIEZA		
2.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA		
2.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JUEGO		
2.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
2.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO		
2.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JUEGO		
2.2	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
2.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PIEZA		
3	AJUSTE DE MOTOR	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
3.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERVICIO		
3.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERVICIO		
3.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA		
3.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERVICIO		
3.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO		
3.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERVICIO		
3.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERVICIO		
3.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JUEGO		
3.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PIEZA		
3.7	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PIEZA		
3.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PIEZA		
3.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PIEZA		
3.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA		
3.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA		
3.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JUEGO		
3.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PIEZA		
3.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERVICIO		
3.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERVICIO		
3.19	RECTIFICAR CIGUEÑAL	1	SERVICIO		
3.2	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA		
3.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JUEGO		
3.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERVICIO		
3.23	ALINEAR BIELAS	1	SERVICIO		
3.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERVICIO		



3.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.		
3.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERVICIO.		
3.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JUEGO.		
3.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JUEGO.		
3.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JUEGO.		
3.3	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JUEGO.		
3.31	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	1	JUEGO.		
3.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO.		
3.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JUEGO.		
3.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO.		
3.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JUEGO.		
3.36	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA.		
3.37	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JUEGO.		
3.38	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO.		
3.39	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERVICIO.		
3.4	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO.		
3.41	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO.		
3.42	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.		
3.43	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.		
3.44	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.		
3.45	AJUSTE GENERAL 4 CILINDROS	1	SERVICIO.		
4	SISTEMA DE FRENOS	CANTIDAD	UNIDAD	C. U.	IMPORTE
4.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERVICIO.		
4.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERVICIO.		
4.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO.		
4.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO.		
4.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JUEGO.		
4.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JUEGO.		
4.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JUEGO.		
4.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JUEGO.		
4.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JUEGO.		
4.1	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERVICIO.		
4.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PIEZA.		
4.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERVICIO.		
4.13	CAMBIO DE BOSTER	1	PIEZA.		
4.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA.		



4.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA.		
4.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIFER	1	JUEGO.		
4.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PIEZA.		
4.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA.		
4.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PIEZA.		
4.2	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PIEZA.		
4.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PIEZA.		
4.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA.		
4.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO A RUEDA	1	PIEZA.		
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
5.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PIEZA.		
5.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA.		
5.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO.		
5.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO.		
5.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO.		
5.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PIEZA.		
5.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PIEZA.		
5.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA.		
5.9	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PIEZA.		
5.1	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PIEZA.		
5.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PIEZA.		
5.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PIEZA.		
5.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA.		
6	SISTEMA DE ESCAPE	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
6.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA.		
6.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PIEZA.		
6.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PIEZA.		
6.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MÚLTIPLE A SALIDA	1	PIEZA.		
6.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JUEGO.		
6.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JUEGO.		
6.7	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	PIEZA.		
6.8	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1	PIEZA.		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
7.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PIEZA.		
7.2	CAMBIO DE DISCO	1	PIEZA.		



7.3	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	1	PIEZA.		
7.4	CAMBIO BALERO COLLARÍN	1	PIEZA.		
7.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PIEZA.		
7.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERVICIO.		
7.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO.		
7.8	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JUEGO		
7.9	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PIEZA		
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.		
7.11	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PIEZA.		
7.12	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.		
7.13	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PIEZA.		
7.14	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.		
7.15	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.		
7.16	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PIEZA.		
7.17	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.		
7.18	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PIEZA.		
7.19	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
7.2	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PIEZA.		
8	SISTEMA DE DIRECCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
8.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.		
8.2	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.		
8.3	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO		
8.4	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO		
8.5	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA		
8.6	CAMBIO DE COPLE DE DIRECCIÓN	1	PIEZA		
8.7	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JUEGO		
9	SISTEMA DE TRANSMISION STD	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
9.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERVICIO.		
9.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JUEGO		
9.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JUEGO		
9.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO		
9.5	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO		
9.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
9.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PIEZA.		
9.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA		
9.9	CAMBIO DE DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO		



9.1	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERVICIO.		
9.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JUEGO		
9.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PIEZA.		
9.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA		
9.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JUEGO		
9.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PIEZA.		
9.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PIEZA.		
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
10.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO		
10.3	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO		
10.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JUEGO		
10.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA		
10.6	CAMBIO DE SPROC	1	PIEZA.		
10.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERVICIO		
10.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PIEZA.		
10.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PIEZA.		
10.1	CAMBIO DE TURBINA	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JUEGO		
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA		
11	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
11.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PIEZA.		
11.3	CAMBIO DE BUJES	1	JUEGO.		
11.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERVICIO.		
11.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JUEGO.		
11.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JUEGO.		
11.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO.		
11.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO.		
11.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PIEZA.		
11.1	CAMBIO DE TERMINALES	1	JUEGO.		



11.1	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PIEZA.		
11.1	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PIEZA.		
11.1	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JUEGO.		
11.1	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JUEGO.		
11.2	CAMBIO DE BIELETA	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PIEZA		
11.2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERVICIO.		
11.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS (INCLUYE VÁLVULAS)	1	SERVICIO.		
12	HOJALATERIA, PINTURA, VESTIDURA	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
12.1	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.		
12.2	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.		
12.3	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.		
12.4	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.		
12.5	HOJALATERÍA A CAJA DE BATEA	1	SERVICIO.		
12.6	HOJALATERÍA A COFRE	1	SERVICIO.		
12.7	HOJALATERÍA A TOLDO	1	SERVICIO.		
12.8	PINTURA EXTERIOR A PUERTA CERRADA	1	SERVICIO.		
12.9	PINTURA EXTERIOR CON REBAJOS	1	SERVICIO.		
12.1	PINTURA COMPARTIMIENTO DEL MOTOR	1	SERVICIO.		
12.1	REPLAZAR TOLDO EXTERIOR DE VINIL	1	SERVICIO.		
12.1	REPLAZAR TOLDO INTERIOR EN CABINA DE VINIL O TELA	1	SERVICIO.		
12.1	REPLAZAR AGARRADERA PARA PASAJERO	1	SERVICIO.		
12.1	REACONDICIONAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.		
12.2	SUMINISTRAR E INSTALAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.		
12.2	REACONDICIONAR GUANTERA CHAPA Y/O TAPA	1	SERVICIO.		
12.2	REACONDICIONAR SOMBRERA	1	SERVICIO.		
12.2	REPLAZAR SOMBRERA	1	SERVICIO.		
12.2	REACONDICIONAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO.		
12.2	REPLAZAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO.		
12.2	REACONDICIONAR VESTIDURA DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
12.2	REACONDICIONAR VESTIDURA DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.		
12.2	FIJAR ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
12.2	FIJAR ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.		
12.3	REACONDICIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
12.3	REACONDICIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.		
12.3	REACONDICIONAR MECANISMO DE CARRILES DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		



12.3	REACONDICIONAR MECANISMO DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
12.3	REACONDICIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
12.3	REACONDICIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO CENTRAL	1	SERVICIO.		
12.3	REEMPLAZAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.		
12.3	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.		
12.3	REEMPLAZAR TAPETE DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.		
12.3	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.		
12.4	LAVAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.		
12.4	LAVAR TOLDO	1	SERVICIO.		
12.4	LAVADO DE ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.		
12.4	LAVAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.		
12.4	REACONDICIONAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO.		
12.4	REEMPLAZAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO.		
12.4	COMPLEMENTARIOS DE VESTIDURA	1	SERVICIO.		
13	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
13.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO		
13.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO		
13.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PIEZA		
13.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	1	JUEGO.		
13.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	JUEGO.		
13.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JUEGO.		
13.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PIEZA		
13.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PIEZA		
13.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERVICIO		
13.1	CAMBIO DE MARCHA	1	PIEZA		
13.1	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PIEZA		
13.1	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PIEZA		
13.1	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PIEZA		
13.1	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JUEGO.		
13.2	REPARACIÓN DE INDICADOR PRE SIÓN DE ACEITE	1	SERVICIO		
13.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
13.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO		
13.2	CAMBIO DE BATERÍA	1	PIEZA		
13.2	CAMBIAR UN FOCO DE CUARITO	1	PIEZA		
13.2	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PIEZA		



13.2	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PIEZA		
13.2	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PIEZA		
13.2	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PIEZA		
13.2	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERVICIO		
13.3	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETO CON LLAVE	1	PIEZA		
13.3	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PIEZA		

VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1	AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. U.	IMPORTE
1.1	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	1	SERVICIO		
1.2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA		
1.3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA		
1.4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	1	PIEZA		
1.5	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO.		
1.6	LAVADO DE INYECTORES	1	SERVICIO		
1.7	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	SERVICIO		
1.8	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO		
1.9	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	1	SERVICIO		
1.1	SERVICIO DE LIMPIEZA A SENSORES	1	SERVICIO		
1.11	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CON CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2	CORRECTIVO PARA AFINACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. U.	IMPORTE
2.1	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	1	JUEGO.		
2.2	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	1	PIEZA		
2.3	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN	1	PIEZA		
2.4	CAMBIO DE SENSOR DE MAF	1	PIEZA		
2.5	CAMBIO DE SENSOR TPS	1	PIEZA		
2.6	CAMBIO DE VÁLVULA IAC	1	PIEZA		
2.7	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA		
2.8	CAMBIO DE INYECTOR	1	PIEZA		
2.9	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	1	PIEZA		
2.1	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA		
2.11	CAMBIO DE ARNES DE INYECTOR	1	PIEZA		
2.12	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA		
2.13	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	1	PIEZA		



2.14	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO	1	PIEZA		
2.15	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	1	PIEZA		
2.16	CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	1	JUEGO.		
2.17	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO.		
2.18	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO.		
2.19	CAMBIO DE SELLOS DE MOTOR	1	JUEGO.		
2.2	CAMBIO DE RETENES DE MOTOR Y CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO.		
2.21	CAMBIO DE COMPUTADORA	1	PIEZA		
3	AJUSTE DE MOTOR	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
3.1	DESINCRUSTAR MOTOR	1	SERVICIO.		
3.2	RECTIFICAR CAMISAS DE MOTOR	1	SERVICIO.		
3.3	CAMBIO DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.		
3.4	PULIR ÁRBOL DE LEVAS	1	SERVICIO.		
3.5	INSERTAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.		
3.6	RECTIFICAR VÁLVULAS	1	SERVICIO.		
3.7	INSERTAR Y RIMAR BUJES EN BIELAS	1	SERVICIO.		
3.8	CAMBIAR CAMISAS DE MOTOR	1	JUEGO		
3.9	CAMBIAR UNA BIELA	1	PIEZA.		
3.1	CAMBIAR UN ASIENTO DE VÁLVULA	1	PIEZA.		
3.11	CAMBIAR FUNDA DE BAYONETA	1	PIEZA.		
3.12	CAMBIAR BAYONETA	1	PIEZA.		
3.13	CAMBIAR VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.		
3.14	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.		
3.15	CAMBIAR ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN	1	JUEGO		
3.16	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	1	PIEZA.		
3.17	ENCAMISADO DE MONOBLOCK	1	SERVICIO.		
3.18	RECTIFICACIÓN LINEAL DE MONOBLOCK	1	SERVICIO.		
3.19	RECTIFICAR CIGÜEÑAL	1	SERVICIO.		
3.2	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA.		
3.21	CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR	1	JUEGO.		
3.22	RECTIFICAR BIELAS	1	SERVICIO.		
3.23	ALINEAR BIELAS	1	SERVICIO.		
3.24	AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN	1	SERVICIO.		
3.25	RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULAS	1	SERVICIO.		
3.26	RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA	1	SERVICIO.		
3.27	CAMBIO DE BUZOS	1	JUEGO.		



3.28	CAMBIO DE GUÍAS	1	JUEGO.		
3.29	CAMBIO DE METALES DE BIELA	1	JUEGO.		
3.3	CAMBIO DE METALES DE BANCADA	1	JUEGO.		
3.31	CAMBIO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS	1	JUEGO.		
3.32	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO.		
3.33	CAMBIO DE PISTONES	1	JUEGO.		
3.34	CAMBIO DE JUNTAS DE MOTOR	1	JUEGO.		
3.35	CAMBIO DE VÁLVULAS	1	JUEGO.		
3.36	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA.		
3.37	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y COLADERA	1	JUEGO.		
3.38	CAMBIO DE BUJÍAS	1	JUEGO.		
3.39	CAMBIO DE ACEITE A MOTOR	1	SERVICIO.		
3.4	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	1	SERVICIO.		
3.41	PRUEBA HIDRÁULICA A CABEZA DE MOTOR	1	SERVICIO.		
3.42	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA.		
3.43	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.		
3.44	CAMBIO DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.		
3.45	AJUSTE GENERAL 6 Y 8 CILINDROS RESPECTIVAMENTE	1	SERVICIO.		
4	SISTEMA DE FRENOS	CANTIDAD	UNIDAD	C.U	IMPORTE
4.1	RECTIFICADO DE TAMBORES	1	SERVICIO.		
4.2	RECTIFICADO DE DISCOS	1	SERVICIO.		
4.3	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS	1	JUEGO		
4.4	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	1	JUEGO		
4.5	CAMBIO DE BALEROS Y TAZAS TRASERAS	1	JUEGO		
4.6	CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS	1	JUEGO		
4.7	CAMBIO DE MAZAS TRASERAS	1	JUEGO		
4.8	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS	1	JUEGO		
4.9	CAMBIO DE RETENES TRASEROS	1	JUEGO		
4.1	GRASA Y LIQUIDO DE FRENOS	1	SERVICIO.		
4.11	CAMBIO DE BIRLO DAÑADO Y TUERCA	1	PIEZA.		
4.12	REPARACIÓN DE BOSTER	1	SERVICIO.		
4.13	CAMBIO DE BOSTER	1	PIEZA		
4.14	CAMBIO DE REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA		
4.15	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO	1	PIEZA		
4.16	CAMBIO DE LIGAS DE CALIPER	1	JUEGO.		
4.17	CAMBIO DE ROTOR	1	PIEZA.		

Handwritten signature



4.18	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA.		
4.19	CAMBIO DE CALIPERS	1	PIEZA.		
4.2	CAMBIO DE CILINDROS DE RUEDA	1	PIEZA.		
4.21	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE LUZ DE FRENO DEL PEDAL	1	PIEZA.		
4.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA.		
4.23	CAMBIO DE MANGUERA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO A RUEDA	1	PIEZA.		
5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
5.1	CAMBIO DE RADIADOR	1	PIEZA		
5.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	1	PIEZA		
5.3	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO		
5.4	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR INFERIOR Y SUS 2 ABRAZADERAS	1	JUEGO		
5.5	CAMBIO DE ANTICONGELANTE	1	SERVICIO		
5.6	CAMBIO DE FLAN CLUTCH	1	PIEZA		
5.7	CAMBIO DE TERMOSTATO	1	PIEZA		
5.8	CAMBIO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA		
5.9	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	1	PIEZA		
5.1	CAMBIO DE TOLVA DE ENFRIAMIENTO	1	PIEZA		
5.11	CAMBIO DE VENTILADOR	1	PIEZA		
5.12	CAMBIO DE SENSOR DE REFRIGERANTE	1	PIEZA		
5.13	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	1	SERVICIO		
6	SISTEMA DE ESCAPE	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
6.1	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA		
6.2	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	1	PIEZA		
6.3	CAMBIO DE SILENCIADOR	1	PIEZA		
6.4	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE COMPLETO DE MÚLTIPLE A SALIDA	1	PIEZA		
6.5	CAMBIO DE GALLETAS DE HULE	1	JUEGO		
6.6	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JUEGO		
6.7	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	1	PIEZA		
6.8	CAMBIO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	1	SERVICIO		
7	SISTEMA DE EMBRAGUE	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
7.1	CAMBIO DE PLATO OPRESOR	1	PIEZA.		
7.2	CAMBIO DE DISCO	1	PIEZA.		
7.3	CAMBIO DE PORTA COLLARÍN	1	PIEZA.		
7.4	CAMBIO BALERO COLLARÍN	1	PIEZA.		
7.5	CAMBIO BALERO PILOTO	1	PZA.		



7.6	RECTIFICADO DE VOLANTE DE MOTOR	1	SERVICIO.		
7.7	REPARACIÓN DE CONCHA DE MOTOR	1	SERVICIO.		
7.8	CAMBIO DE BOMBA HIDRÁULICA DE CLUTCH	1	JUEGO		
7.9	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO	1	PIEZA		
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.		
7.11	CAMBIO DE MAROMA DE CLUTCH	1	PIEZA.		
7.12	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.		
7.13	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR	1	PIEZA.		
7.14	CAMBIO DE CREMALLERA DE VOLANTE DE MOTOR	1	PIEZA.		
7.15	CAMBIO DE BOLA DE HORQUILLA DE CLUTCH	1	PIEZA.		
7.16	CAMBIO DE BUJE DE CENTRO	1	PIEZA.		
7.17	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL	1	PIEZA.		
7.18	CAMBIO DE BALERO DE TRANSMISIÓN	1	PIEZA.		
7.19	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
7.2	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	1	PIEZA.		
8	SISTEMA DE DIRECCION	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
8.1	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.		
8.2	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	PIEZA.		
8.3	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO		
8.4	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	1	SERVICIO		
8.5	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA		
8.6	CAMBIO DE COPLÉ DE DIRECCIÓN	1	PIEZA		
8.7	CAMBIO DE BALEROS Y BUJES DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	1	JUEGO		
9	SISTEMA DE TRANSMISIÓN STD	CANTIDAD	UNIDAD	C U	IMPORTE
9.1	LAVADO Y DESARMADO	1	SERVICIO.		
9.2	CAMBIO GENERAL DE BALEROS	1	JUEGO		
9.3	CAMBIO DE SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS	1	JUEGO		
9.4	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO		
9.5	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO		
9.6	CAMBIO DE ENGRANES DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
9.7	CAMBIO DE FLECHA	1	PIEZA.		
9.8	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA		
9.9	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA DE VELOCIDADES	1	JUEGO		
9.1	CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN	1	SERVICIO.		
9.11	CAMBIO DE BRONCES	1	JUEGO		
9.12	CAMBIO DE HORQUILLA SELECTORA	1	PIEZA.		

(Handwritten signature)



9.13	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA		
9.14	CAMBIO DE SEGUROS	1	JUEGO		
9.15	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES	1	PIEZA		
9.16	CAMBIO DE TAPA DE CAJA DE VELOCIDADES	1	PIEZA		
10	SISTEMA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
10.1	CAMBIO DE LIGAS	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO DE ANILLOS	1	JUEGO		
10.3	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO		
10.4	CAMBIO DE JUNTAS EN GENERAL	1	JUEGO		
10.5	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	1	PIEZA		
10.6	CAMBIO DE SPROC	1	PIEZA		
10.7	CAMBIO DE ACEITE	1	SERVICIO		
10.8	CAMBIO DE FILTRO	1	PIEZA		
10.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE TURBINA	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE TAMBOR	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE CONVERTIDOR	1	PIEZA		
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE METAL	1	JUEGO		
10.1	CAMBIO DE DISCOS DE PASTA	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO CUERPO DE VÁLVULAS	1	JUEGO		
10.2	CAMBIO DE HAUSING	1	PIEZA		
11	SISTEMA DE DIFERENCIAL	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
11.1	CAMBIO DE CORONA	1	PIEZA		
11.2	CAMBIO DE PIÑÓN	1	PIEZA		
11.3	CAMBIO DE SATÉLITES	1	JUEGO		
11.4	CAMBIO GENERAL DE BALEROS Y TAZAS	1	JUEGO		
11.5	CAMBIO DE RETENES	1	JUEGO		
11.6	CAMBIO DE LAINAS DE AJUSTE	1	JUEGO		
11.7	CAMBIO DE TUERCAS LATERALES	1	JUEGO		
11.8	CAMBIO DE SEGUROS	1	JUEGO		
11.9	CAMBIO DE TUERCA DE PIÑÓN	1	PIEZA		
11.1	CAMBIO DE CRUZETAS DE PLANETARIO	1	PIEZA		
11.1	CAMBIO DE JUNTAS	1	JUEGO		
11.1	CAMBIO DE FLECHA CARDAN CON YUGOS	1	PIEZA		
11.1	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN	1	PIEZA		



11.1	CAMBIO DE ACEITE A DIFERENCIAL	1	SERVICIO		
11.2	CAMBIO DE ARANDELA DE FRICCIÓN	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE ARANDELA DE SATÉLITE	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE ENGRANES DE SATÉLITE	1	JUEGO		
11.2	CAMBIO DE ENGRANES DE PLANETARIOS	1	JUEGO		
11.2	CAMBIO DE CRUCETAS DE SATÉLITES	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE FLECHA LATERAL SEMIEJE	1	PIEZA.		
11.2	BALANCEAR CARDAN	1	SERVICIO		
11.2	CAMBIO DE YUGO DESLIZANTE DE CARDAN	1	PIEZA.		
11.2	CAMBIO DE YUGO DE CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA.		
11.3	CAMBIO DE BALERO CENTRAL DE FLECHA CARDAN	1	PIEZA.		
12	SISTEMA DE SUSPENSIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
12.1	CAMBIO DE HORQUILLA	1	PIEZA.		
12.2	CAMBIO DE ROTULA	1	PIEZA.		
12.3	CAMBIO DE BUJES	1	JUEGO.		
12.4	ACORAZAR CHASIS	1	SERVICIO.		
12.5	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS	1	JUEGO.		
12.6	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS	1	JUEGO.		
12.7	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	JUEGO.		
12.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS	1	JUEGO.		
12.9	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	1	PIEZA.		
12.1	CAMBIO DE TERMINALES	1	JUEGO.		
12.1	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	1	PIEZA.		
12.1	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	1	PIEZA.		
12.1	CAMBIO DE CACAHUATES DE BARRA	1	JUEGO.		
12.1	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	JUEGO.		
12.2	CAMBIO DE BIELETA	1	PIEZA.		
12.2	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES	1	PIEZA		
12.2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	SERVICIO.		
12.2	MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS (INCLUYE VÁLVULAS)	1	SERVICIO.		
13	HOJALATERIA, PINTURA, VESTIDURA	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
13.1	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO.		
13.2	HOJALATERÍA A PUERTA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO		
13.3	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA IZQUIERDA	1	SERVICIO		
13.4	HOJALATERÍA A SALPICADERA DELANTERA DERECHA	1	SERVICIO.		



13.5	HOJALATERÍA A CAJA DE BATEA	1	SERVICIO.		
13.6	HOJALATERÍA A COFRE	1	SERVICIO		
13.7	HOJALATERÍA A TOLDO	1	SERVICIO.		
13.8	PINTURA EXTERIOR A PUERTA CERRADA	1	SERVICIO.		
13.9	PINTURA EXTERIOR CON REBAJOS	1	SERVICIO		
13.1	PINTURA COMPARTIMIENTO DEL MOTOR	1	SERVICIO.		
13.1	REEMPLAZAR TOLDO EXTERIOR DE VINIL	1	SERVICIO		
13.1	REEMPLAZAR TOLDO INTERIOR EN CABINA DE VINIL O TELA	1	SERVICIO.		
13.1	REEMPLAZAR AGARRADERA PARA PASAJERO	1	SERVICIO.		
13.1	REACONDICIONAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO.		
13.2	SUMINISTRAR E INSTALAR VISERA (S) PARA SOL	1	SERVICIO		
13.2	REACONDICIONAR GUANTERA CHAPA Y/O TAPA	1	SERVICIO.		
13.2	REACONDICIONAR SOMBRERA	1	SERVICIO.		
13.2	REEMPLAZAR SOMBRERA	1	SERVICIO.		
13.2	REACONDICIONAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO		
13.2	REEMPLAZAR VESTIDURA O VISTA DE TABLERO	1	SERVICIO.		
13.2	REACONDICIONAR VESTIDURA DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
13.2	REACONDICIONAR VESTIDURA DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.		
13.2	FIJAR ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
13.2	FIJAR ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO		
13.3	REACONDICIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
13.3	REACONDICIONAR ENRESORTADO DE ASIENTO TRASERO	1	SERVICIO.		
13.3	REACONDICIONAR MECANISMO DE CARRILES DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
13.3	REACONDICIONAR MECANISMO DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO		
13.3	REACONDICIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO DELANTERO	1	SERVICIO.		
13.3	REACONDICIONAR SOPORTE DE RESPALDO DE ASIENTO CENTRAL	1	SERVICIO		
13.3	REEMPLAZAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.		
13.3	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO		
13.3	REEMPLAZAR TAPETE DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.		
13.3	REEMPLAZAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO.		
13.4	LAVAR VESTIDURA DE ASIENTO (S)	1	SERVICIO.		
13.4	LAVAR TOLDO	1	SERVICIO		
13.4	LAVADO DE ALFOMBRA DE PISO EN CABINA	1	SERVICIO.		
13.4	LAVAR ALFOMBRA DE CAJUELA	1	SERVICIO		
13.4	REACONDICIONAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO.		



13.4	REEMPLAZAR LONA PROTECTORA	1	SERVICIO		
13.4	COMPLEMENTARIOS DE VESTIDURA	1	SERVICIO.		
14	MUELLES TRASERAS	CANTIDAD	UNIDAD	C.U.	IMPORTE
14.1	CAMBIO DE HOJA DAÑADA	1	PIEZA.		
14.2	DAR BRÍO	1	SERVICIO		
14.3	CAMBIO DE PITONES	1	PIEZA.		
14.4	CAMBIO DE ABRAZADERAS	1	JUEGO		
14.5	CAMBIO DE PERCHAS	1	JUEGO		
14.6	CAMBIO DE SEGUROS DE BUJES Y GOMAS	1	JUEGO		
14.7	CAMBIO DE MUELLE MAESTRA	1	PIEZA.		
14.8	CAMBIO DE BUJES	1	JUEGO		
15	SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	C U	IMPORTE
15.1	REPARACIÓN DE MARCHA	1	SERVICIO.		
15.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	1	SERVICIO		
15.3	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	1	PIEZA.		
15.4	CAMBIO DE CABLES DE INSTALACIÓN	1	JUEGO		
15.5	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	1	JUEGO		
15.6	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	1	JUEGO		
15.7	CAMBIO DE FUSIBLE	1	PIEZA.		
15.8	CAMBIO DE RELEVADOR	1	PIEZA.		
15.9	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	SERVICIO.		
15.1	CAMBIO DE MARCHA	1	PIEZA.		
15.1	CAMBIO DE ALTERNADOR	1	PIEZA.		
15.1	CAMBIO DE VARILLAJE DE MECANISMO DE LIMPIA PARABRISAS	1	PIEZA.		
15.1	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	1	PIEZA.		
15.1	CAMBIO DE BRAZOS DE LIMPIADORES	1	JUEGO		
15.2	REPARACIÓN DE INDICADOR PRESIÓN DE ACEITE	1	SERVICIO.		
15.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE TEMPERATURA	1	SERVICIO.		
15.2	REPARACIÓN DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE	1	SERVICIO.		
15.2	CAMBIO DE BATERÍA	1	PIEZA.		
15.2	CAMBIAR UN FOCO DE CUARTO	1	PIEZA.		
15.2	CAMBIAR UN FOCO DE UNIDAD PRINCIPAL	1	PIEZA.		
15.2	CAMBIAR UNIDAD PRINCIPAL COMPLETA CON FOCO	1	PIEZA.		
15.2	CAMBIAR UNA BASE DE FOCO STANDARD	1	PIEZA.		
15.2	CAMBIAR UNA UNIDAD PRINCIPAL SELLADA	1	PIEZA.		
15.2	REHABILITAR PUNTAS DE CABLES Y TERMINALES DE LUCES DELANTERAS	1	SERVICIO.		

AS



15.3	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN COMPLETO CON LLAVE	1	PIEZA		
15.3	CAMBIO DE ODÓMETRO COMPLETO (DIGITAL)	1	PIEZA		

	VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION	VEHÍCULOS DE 6 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION	VEHÍCULOS DE 8 CILINDROS MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION	GRAN SUMA
SUBTOTAL:				
I.V.A.:				
TOTAL:				

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

NOTA: LAS SUBPARTIDAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO, SÓLO SON ENUNCIATIVAS, EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS SUBPARTIDAS DEL ANEXO TÉCNICO.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

ANEXO No. 17 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DESTINADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	
SCGCDMX-DGAF-IRTP-008-2022/RF	

PARTIDA UNICA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL PARTICIPANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE

CLAUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S), POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA



ANEXO No. 18 REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1
ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC C. P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 1.- IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDAN.
5. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPAREN.
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE.
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO.
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1º Y 2º PÁRRAFOS.

- 1º- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2º- IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE ENTREGA CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA.

